ANEXO 1

(Partida 2)

Especificaciones técnicas que los licitantes deberán considerar para formular sus ofertas económicas

Adquisición de Pólizas de Seguros para Edificios y Contenidos.

COMPRA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS EDIFICIOS QUE COMPRENDEN LOS 33 PLANTELES UN TEATRO AUDITORIO Y SUS CONTENIDOS, CON LOS DEDUCIBLES NORMALES DE MERCADO, SEGÚN CUADRO ADJUNTO, CON VIGENCIA DE LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 24:00 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y TOMANDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- La ubicación de los centros de trabajo de Cobach son:

PLANTEL	MUNICIPIO	ESTADO
Villa de Seris	Hermosillo	Sonora
TeatroAuditorio Plantel Villa de Seris	Hermosillo	Sonora
Prof. Ernesto López Riesgo	Hermosillo	Sonora
Nuevo Hermosillo	Hermosillo	Sonora
Reforma	Hermosillo	Sonora
Hermosillo V	Hermosillo	Sonora
Hermosillo VII	Hermosillo	Sonora
Hermosillo VIII	Hermosillo	Sonora
Bahía de Kino	Hermosillo	Sonora
Puerta Real	Hermosillo	Sonora
San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado	Sonora
Sonoyta	Sonoyta	Sonora
Plutarco Elías Calles	Agua Prieta	Sonora
Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	Sonora
Caborca	Caborca	Sonora
Faustino Félix Serna	Pitiquito	Sonora
Eusebio Francisco Kino	Magdalena	Sonora
Nogales I	Nogales	Sonora
Nogales II	Nogales	Sonora
Nacozari	Nacozari de García	Sonora
Empalme	Empalme	Sonora
José María Maytorena Tapia	Guaymas	Sonora
San Ignacio Río Muerto	San Ignacio Río Muerto	Sonora
Pueblo Yaqui	Pueblo Yaqui	Sonora
Quetchehueca	Quetchehueca	Sonora
Obregón 1	Cajeme	Sonora
Obregón 2	Cajeme	Sonora
Obregón 3	Cajeme	Sonora

Obregón 4 [1]	Cajeme	Sonora
Navojoa	Navojoa	Sonora
San Ignacio Cohuirimpo	Navojoa	Sonora
Etchojoa	Etchojoa	Sonora
Álvaro Obregón Salido	Huatabampo	Sonora
Álamos	Álamos	Sonora

[1] **Plantel operando en la escuela secundaria, (solo se aseguraran contenidos).**

- La cobertura de edificios y contenidos deberá ser la básica (incendio, rayo y explosión) sin deducible y las coberturas adicionales de extensión de cubierta, con deducible del 1%(uno por ciento) sobre el bien dañado, con tope máximo de 750 salarios diarios mínimos general vigentes en el D.F.
- COBERTURA DE RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS, 5% sobre la suma asegurada con coaseguro del 20%.
- El robo con o sin violencia por un monto asegurado de $ 500,000.00 como límite único combinado y con deducible del 10%(Diez por ciento) sobre la perdida sin mínimo.
- La cobertura solicitada para equipo electrónico es la básica y la adicional de robo con o sin violencia y la de huelgas y alborotos populares, con deducible del 1% sobre el bien dañado, sin mínimo de días.
- Para edificios se requiere el endoso de valor de reposición, el cual se sustentara con avaluó reciente.
- Cobertura de Responsabilidad civil para todos los bienes muebles e inmuebles de $10'000,000.00 (límite único combinado) y $5,000,000.00 para los edificios de Teatro-Auditorio y Gimnasio, del Plantel Villa de Seris, para cada uno de ellos.
- En cristales el deducible será del 5% (por ciento) sobre la perdida con un mínimo de tres días de salarios mínimos general vigente del Distrito Federal; suma asegurada $ 500,000.00 como límite único combinado, el deducible deberá de ser sobre los eventos que se presenten.
- El deducible para el valor electrónico será del 1 % sobre el equipo dañado sin mínimo de días y cobertura de robo con deducible del 10% sobre el equipo dañado, solicitando endoso para el equipo móvil en las ubicaciones distintas al Colegio.
- Cobertura para sotechados y tejabanes.
- Todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases, anexos, formatos y acta de junta de aclaraciones, operaran de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes.

OBSERVACIONES

- Las medidas de seguridad y protecciones contra incendio que tenemos son: Extinguidores en todos los Colegios y adicionalmente, en el plantel Villa de Seris, el Teatro Auditorio cuenta con sistema contra incendios, sistema de aspersores y detectores de humo.
- Todos los planteles del Colegio de Bachilleres están construidos en su mayoría en base a materiales de ladrillo y block, así como demás materiales de construcción, con la excepción del Teatro Auditorio que de acuerdo a sus condiciones propias de operación su estructura principal es metálica (se anexa relación de materiales de construcción de cada plantel)

- Las construcciones de planteles cuentan en su mayoría con uno o dos niveles, con excepción del Plantel Nogales, que es de tres niveles.
- En daños o robos de equipo electrónico, será valor de reposición a la fecha del evento.
- La convocante cuenta con 121 equipos de cómputo móviles y se ubican en distintas ciudades en el Estado de Sonora.
- El equipo de mayor valor se encuentra resguardado en el plantel Villa de Seris y corresponde al equipo de comunicación, intercomunicación, iluminación, sonido y mecánica teatral, así como el equipo electrónico de la red interna.
- Las instalaciones del Colegio cuentan con servicio de vigilancia que es realizada por personal del Colegio, así como vigilancia privada en cada uno de ellos.

NOTA:
Se entregara relación de equipos de cómputo móviles y relación de sotechados y tejabanes solo a los licitantes inscritos a la presente licitación.

EFECTIVO Y VALORES:

- La convocante cuenta con cajas de seguridad que nos permiten resguardar los dineros y valores, de igual forma las personas que manejan los recursos cuentan con espacios independientes del resto de sus compañeros de trabajo; así mismo los depósitos por ingresos propios que diariamente ingresan por caja de los planteles, se depositan en instituciones bancarias el mismo día, evitando con esto, acumulaciones de efectivo y valores.
- La suma asegurada opera dentro y fuera de las instalaciones del Colegio. De igual manera se informa que el Colegio cuenta con fondos fijos que son reembolsados aproximadamente una vez al mes, con excepción de Finanzas, que es revolvente, se repone de acuerdo a las necesidades.
- Se considera un deducible de 10% (porciento) sobre el valor de la pérdida.
- Cobertura para dinero y valores, se contratará como límite único para todas las ubicaciones con una suma de $ 300,000.00

ROTURA DE MAQUINARIA (Póliza empresarial):

Cobertura para amparar los daños físicos con un deducible del 3% sobre el bien dañado. Los bienes a asegurar son equipos de refrigeración y subestaciones eléctricas, los cuales reciben mantenimientos anuales de carácter preventivo.

NOTA:

1. Se entregará relación de equipos de cómputo móviles, de sotechados, de tejabanes, de equipos de refrigeración y subestaciones eléctricas solo a los licitantes inscritos a la presente licitación.
2. No se otorgará bajo ninguna circunstancia el monto autorizado por la convocante para la contratación de la partida 2.
3. La denominación de la póliza puede ser distinta a la solicitada por la convocante, siempre y cuando se oferten las condiciones requeridas por la convocante.
4. Todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases, anexos, formatos y acta de junta de aclaraciones operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la

aseguradora adjudicada siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes y no estarán sujetas a evaluación para seleccionar al prestador del servicio.